

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 5 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DE 27 DE JULIO, AMBAS DE 2023.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar las actas de las sesiones extraordinaria de 5 de julio y extraordinaria de carácter urgente de 27 de julio, ambas de 2023.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE DON JOSÉ TORTOSA DE LA IGLESIA.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia como Concejales de José Tortosa de la Iglesia, Concejales del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 11 DE JULIO DE 2023 DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno queda enterado del Decreto.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 12 DE JULIO DE 2023 DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno queda enterado de los Decretos.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 12 DE JULIO DE 2023 DETERMINANDO LOS RÉGIMENES DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno queda enterado del Decreto.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE JULIO DE 2023 DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS.

El Pleno queda enterado del acuerdo.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE JULIO DE 2023 DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Dada cuenta, el Pleno queda enterado del acuerdo.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno queda enterado de la constitución de las Comisiones Informativas.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

El Pleno queda enterado de la constitución de la Junta de Portavoces.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 3 DE MAYO DE 2023 DE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO, LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

El Pleno queda enterado de los Decretos.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

El Pleno queda enterado del Decreto.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 2023, DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado del Decreto.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 2023, DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno queda enterado del Decreto.

14º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON ANEXO REPARCELATORIO PROMOVIDO POR LOS PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DEL SUELO PRIVADO COMPRENDIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CONFORMADA POR EL APR 4.3-08 “C/ SAN ANTONIO C/V JOSÉ FERNÁNDEZ CUEVAS” (PGU/2022/26).

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

PRIMERO.- RATIFICAR EL CONVENIO URBANÍSTICO suscrito inicialmente por el Ayuntamiento con los propietarios de la totalidad del suelo comprendido en el Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-08 “C/ SAN ANTONIO C/V JOSE FERNANDEZ CUEVAS” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón”, representados a través de la Mercantil Clave Arquitectura S.L a su vez representada por Juan Ignacio Gómez Toledano para su ejecución; así como el Proyecto de reparcelación anexo al mismo, según la redacción que se contiene en el apartado Quinto.

SEGUNDO.- NOTIFICAR al promotor del convenio el presente acuerdo y EMPLAZARLE para la firma del mismo, que se deberá producir en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al que reciban la notificación del presente acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncia a aquél.

TERCERO.- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Topografía de fecha 6 de octubre de 2022 en los siguientes aspectos:

La reestructuración del suelo basada en el instrumento que se analiza, tendrá que ser coordinada y validada por Registro de la Propiedad, organismo competente para dicha coordinación y validación con los titulares de las fincas colindantes.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

QUINTO.- El texto del Convenio de Gestión Urbanística referido en el apartado Primero.

15º.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de la Concejal de Somos Pozuelo y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista, ACUERDA:

PRIMERO.- Designar a D^a Paloma Tejero Toledo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como representante permanente del municipio en la Red Española de Ciudades Inteligentes.

SEGUNDO.- Designar a D. Manuel Moreno Escobar, Concejal Delegado de Administración Digital, Calidad e Innovación, como representante del municipio en la comisión técnica de la Red Española de Ciudades Inteligentes.

TERCERO.- La Alcaldesa Presidenta podrá designar un Concejál que les sustituya en caso de imposibilidad de asistencia a las reuniones de los órganos de los que formen parte.

CUARTO.- D^a Paloma Tejero Toledo y D. Manuel Moreno Escobar podrán acudir asistidos por personal especializado en los ámbitos a tratar.

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE OTRAS ACTIVIDADES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Dada cuenta, el Pleno queda enterado de las solicitudes de compatibilidad con el ejercicio de otras actividades de los siguientes miembros de la Corporación: don Félix Alba Núñez, doña Patricia Cabal Lorenzo, doña Ana María Hernández Martínez, don Ángel Hernández Pando, doña Ainhoa García Flórez, doña Rocío Domínguez Peral y don Ángel González Bascuñana.

17º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos.

18º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado de las actas.

19º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

20º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

21º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox y 20 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejál de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar esta moción.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE FESTEJOS Y TRADICIONES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 8 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejál de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Crear, a la mayor brevedad posible, una Comisión de Festejos y Tradiciones con la finalidad de dar participación a las hermandades, peñas y agrupaciones culturales para la elaboración de los programas de los distintos festejos que se lleven a cabo en nuestro municipio.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE FIESTAS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 20 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 25º A 28º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 44 preguntas y 6 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

29º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

29.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

Tras la votación de la urgencia, el Pleno, en votación nominal, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Primero.- Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.

Segundo.- Reiterar que el Estado de Derecho es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución y que, por tanto, compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

Tercero.- Instar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

29.2.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (MOV/2023/112).

Tras la votación de la urgencia, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 8 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el expediente MOV/2023/112 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de Gastos de ejercicios anteriores y, en consecuencia aprobar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación a favor de la mercantil DORNIER, S.A.U., con NIF: ESA58369497, por la cantidad de 225.276,81 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1331.22799 "EST. Y GRÚA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS", del Presupuesto vigente (RC nº 220230009829), en concepto de compensación por el desequilibrio patrimonial ocasionado por razón de enriquecimiento injusto por la prestación y recepción de los servicios de Estacionamiento Regulado en Pozuelo de Alarcón y Retirada de vehículos en vía pública durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

